

Caravaca donde se halla, a cumplir su
antiguo destino a que es tan acostumbrado
por su mandado la comarca de
Vicidada Testimonio de D. Luis Gó-
merez fisar su nro.
Residencia en el antiguo Palacio, Abogado de la H. C. G. y Consul, en
dad el Abogado de
la H. C. Consul de que en su oficio se le considera como vecino de
Guadalajara Palacio) esta ciudad en donde vivió su do-
cilio exerciendo dicha clase de Abogado, por
lo que el Dr. Gómez no ha de continuad-
do su oficio en la Ciudad de Guadalajara
del q. esta suspendido p. q. las autoridades ci-
udadanas. Testimonio por el Dr. Gómez. Se
acuerda: Se le permite q. declare p. q. tal vecino
al expresidente Palacio con calidad de p. q. aboga-
do q. en su oficio de q. se acuerda su susp. p.
y para que pueda acceder a esta ciudad
y en su oficio en su profesión de Abogado
deberá presentarse a esta corp. el libelo en
junto q. lo acuerde, p. q. se tome
tanto en el libro de esta H. C. quedandole
certificación de este acuerdo a continuación
de su Testimonio —

Lo cumplido al p. q. anterior sus srs. deg. Certificanq.

Lambel Rato, ministro
Dr. Francisco Bonete Marín Alvarez

